



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS**

DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2017-00020880**

**Ingeniero Carlos Echeverría Esteves  
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES a través de su Apoderada Especial señorita Yahaira Recalde Velasco, en su calidad de Agente de Manejo del proceso de titularización, llevado a través del fideicomiso mercantil denominado "FIDEICOMISO MERCANTIL VIVIENDA DE INTERES PUBLICO BANCO PACIFICO 1", constituido en los términos constantes en la escritura pública de constitución y de reformas, otorgadas en las Notarías Tercera y Décima Octava del cantón Quito, el 19 de agosto de 2015 y el 04 de agosto de 2017, solicita la autorización del citado proceso y de la oferta pública de los valores a emitirse, cuyo originador es el Banco del Pacífico S.A., por un monto de hasta TREINTA Y CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 35'000,000.00); con calificación de riesgo para la Clase A1: AAA-; Clase A2-P: AA; Clase A2-E: AA, otorgada por la compañía Pacific Credit Ratings S.A. Calificadora de Riesgos, la aprobación del correspondiente prospecto; y, las inscripciones respectivas en el Catastro Público del Mercado de Valores;

**QUE**, el Superintendente de Bancos, señor Cristian Mauricio Cruz Rodríguez, mediante Oficio Nro. SB-DS-2017-0105-O de 19 de junio de 2017, "... emite criterio positivo solicitado por el Banco del Pacífico S.A. para el proceso de titularización de cartera hipotecaria, hasta por la suma de US\$ 35'000.000,00, a través del "Fideicomiso Mercantil Vivienda de Interés Público Banco Pacífico 1", a fin de que la entidad continúe con el trámite respectivo para la ejecución y perfeccionamiento del proceso de titularización en referencia", cuyo Agente de Manejo es la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

**QUE**, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2017.418 de 25 de septiembre de 2017, emite pronunciamiento favorable para la continuación del presente trámite; una vez que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 12, 13, 157, y, 186 de la Ley de Mercado de Valores, contenida en el Libro 2, del Código Orgánico Monetario y Financiero;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; y SCVS-INAF-DNTH-2017-50 de 13 de marzo de 2017;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el proceso de titularización de cartera hipotecaria, a emitirse por un monto de hasta TREINTA Y CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 35'000,000.00); a través del fideicomiso mercantil denominado "FIDEICOMISO MERCANTIL VIVIENDA DE INTERES PUBLICO BANCO PACIFICO 1", referido en el considerando primero de la presente resolución, cuyo originador es el Banco del Pacífico S.A. y Agente de Manejo es la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS**

DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la Oferta Pública de los valores que se emitan, dentro del referido proceso de titularización, por el monto de hasta TREINTA Y CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 35'000,000.00); y, APROBAR el contenido del respectivo prospecto.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se inscriban en el Catastro Público del Mercado de Valores al "FIDEICOMISO MERCANTIL VIVIENDA DE INTERES PUBLICO BANCO PACIFICO 1"; a este fideicomiso como emisor; y los valores a emitirse denominados VT-PAC 1, por el monto de hasta TREINTA Y CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 35'000,000.00).

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la presente Resolución así como la calificación de riesgo se publique en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en forma previa a las inscripciones correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que se notifique al Representante Legal de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, con el contenido de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que los Notarios Tercero y Décimo Octavo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que contienen el contrato de constitución del "FIDEICOMISO MERCANTIL VIVIENDA DE INTERES PUBLICO BANCO PACIFICO 1", y la reforma del mismo, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas según corresponda. Una copia certificada de las escrituras con las correspondientes marginaciones, deberá ser remitida a la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores. El cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, será de exclusiva responsabilidad del Agente de manejo.

**ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER** que se remita copia de la presente Resolución a la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil BVG, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER** que previo a la negociación de las obligaciones, se publique la calificación de riesgo en la página Web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO NOVENO.-** La presente autorización de oferta pública, tiene una vigencia de nueve meses calendario, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, por lo tanto la fecha de vencimiento de la autorización será el día **25 de junio de 2018**

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Distrito Metropolitano de Quito, **25 de septiembre de 2017.**

**Ingeniero Carlos Echeverría Esteves**

SAC/EZ/IAV.